

REF: Aprobación llamado a concurso NO DOCENTE - CyT
Ushuaia, 26 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 686/2019 del Registro de Expedientes de esta Universidad; las Leyes N° 24.521 y 26.559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias; la Nota SCYT N° 179/2019; el Acta Breve de la 37° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que, para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional, esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito del Departamento Gestión de Vinculación Tecnológica y Servicios, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2019 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

///

///

Que tomó debida intervención la Dirección de Administración de Personal.

Que el Consejo Superior, en la Sesión mencionada en el Visto, aprobó la apertura del llamado a concurso en los términos arriba enunciados en el ámbito del Departamento Gestión de Vinculación Tecnológica y Servicios, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que el suscripto se encuentra facultado en su carácter de Presidente del Consejo Superior para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) puesto en la planta permanente de esta Universidad como Personal No Docente en el ámbito del Departamento Gestión de Vinculación Tecnológica y Servicios, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

ARTÍCULO 3º: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail y carteleras de todas las sedes de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15º de la Resolución (R.O.) N° 553/13 y la Resolución (C.S.) N° 104/2018.

ARTÍCULO 4º: Designar en el marco de lo establecido en el Art. 10º del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553/2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos, para la cobertura del puesto correspondiente al Departamento Gestión de Vinculación Tecnológica y Servicios: al Lic. Federico Gabriel RAYES, D.N.I. N° 32.717.593 como Presidente del Jurado; a la Sra. Lorena SCIOSCIA,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

///

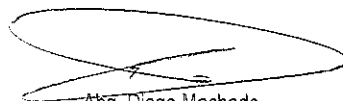
D.N.I. N° 21.668.066; y a la Srta. Paula Agustina STELLATO, D.N.I. N° 31.103.117, y como miembros suplentes a la Sra. Maira ZÁRATE HERNANDEZ, D.N.I. N° 29.682.081, a la Sra. Araceli GITTARDI, DN.I. N° 35.019.616; y a la Lic. Eugenia NAVARRO VALENS, DN.I. N° 29.698.204.


ARTÍCULO 5°: Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1° de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Rectorado y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N° 353-2019




Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCIÓN (C.S.) Nº 353-2019

1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional:

- Ref. del Puesto: 1.a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Secretaria de Ciencia y Tecnología.

Unidad de desempeño: Departamento de Gestión de Vinculación Tecnológica y Servicios.

Cantidad de vacantes: una (1).

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría Nº 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 09 a 16 hs.

Misión: Asistir a los Tramos superiores a través de la ejecución de tareas auxiliares relacionadas con la Gestión y Vinculación Tecnológica y Servicios en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.

Funciones:

- Ejecutar las tareas administrativas a su cargo y las requeridas por el superior inmediato y/o personal de nivel superior.
- Brindar apoyo logístico en actividades y eventos que se organicen en la unidad organizativa.
- Registrar y resguardar la información entrante y saliente de la unidad organizativa.
- Mantener actualizados archivos físicos e informáticos de la unidad organizativa.
- Colaborar con el personal de nivel superior en el desarrollo de actividades de vinculación con el medio y transferencia.
- Cumplir con todas las tareas de índole administrativas, que le sean requeridas por el superior jerárquico conforme las competencias del área de la cual depende.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con las gestiones a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente, comunicando a su superior inmediato cualquier desvío detectado.
- Efectuar un seguimiento administrativo de los expedientes y de los trámites en curso en la unidad organizativa.
- Verificar la organización de los archivos físicos e informáticos de la unidad organizativa.
- Colaborar en el seguimiento y gestión de proyectos de Vinculación Tecnológica e Innovación y Transferencia.

PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

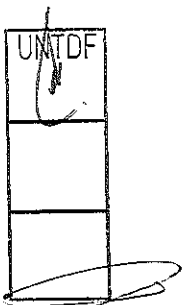
Perfil ocupacional del puesto: Administrativo.

Formación Académica: Título Secundario.

Experiencia laboral: Poseer al menos un (1) año en tareas de similar responsabilidad.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimientos en normativa interna y externa para la gestión de proyectos de investigación, vinculación tecnológica y transferencia.
- Conocimientos de circuitos administrativos para la tramitación de los expedientes a cargo del área.

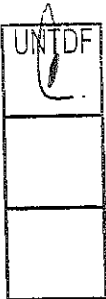


- Conocimiento de normativa y procedimientos técnicos y administrativos generales y específicos de la unidad de dependencia.
- Conocimientos básicos de sistemas informáticos de gestión.

Competencias: responsabilidad; conocimiento del área dónde se desempeña; iniciativa; eficiencia; eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Ley N° 24.521 de Educación Superior.
2. Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
3. Estatuto Provisorio de la Universidad, aprobado por Resolución (M.E.) N° 321/2012.
4. Resolución (REC) N° 313/2018 “Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General. Misiones y Funciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Dirección de Vinculación Tecnológica.”
5. Resolución (REC) N° 738/2018 “Procedimiento Administrativo para adelantos a Responsables”.
6. Ordenanza (C.S) N° 7/2016 y modificatorias “Régimen de Viáticos y Pasajes Aéreos”.
7. Ordenanza (C.S) N° 05/2016 “Aprueba Régimen Especial de Compras y Contrataciones”.
8. Resolución (R.O) N° 847/2015 “Normas para la elaboración, redacción, y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentos administrativos”.
9. Resolución (R.O) N° 75/2013 “Reglamento de Servicios a Terceros”.
10. Decreto N° 366/2006 “Convenio Colectivo del Personal No Docente de las Universidades”.
11. Ley N° 23.877 “Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica”.



La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de Mesa de Entradas de la Universidad.

Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur